

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. 2026BAER0002085 – SDQS No. 884352026.

A los 23 días del mes de febrero de 2026 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	No. 2026BAER0002085 – SDQS No. 884352026.
Número del radicado de salida	2026BAEE0002624.
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 23 / 02 / 2026 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

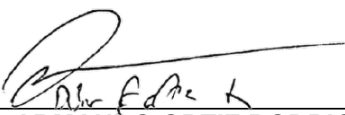
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N. **2026BAEE0002624.**

Constancia de des fijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 27 de febrero del año 2026 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:



DIDIER ARMANDO ORTIZ RODRIGUEZ
Subdirector(a) de Atención a la Fauna (E)

Proyectó: Karen Ximena Avila– Contratista SGC



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá, 23 de Febrero de 2026

No Radicado : 2026BAEE0002624

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2026BAER0002085 – SDQS No. 884352026**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.



Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Cuatro (4) folios.

Elaboró: Miguel Robles Ortega – Contratista SAF
Revisó: Juan Felipe Rodríguez Rocha – Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remitora, el otro es el contenido a su solicitud).

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfonos: (601) 6477117
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Documento:
456381

INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL



Este documento está disponible digitalmente, para descargar la versión digital puede escanear el código QR o dirigirse a https://gestiondocumental.etb.net.co/instancias/IDPYBA_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmini/BajarArchivo.php?Archid=456381

Bogotá D.C., febrero de 2026

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado IDPYBA No. 2026BAER0002085 – SDQS No.884352026

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual usted señala: “(...) *MANTIENE A UN FELINO ENCERRADO EN UNA JAULA LAS 24 HORAS DEL DIA, PRESUNTAMENTE PORQUE EL ANIMAL SE COME LOS PAJAROS. SEÑALA QUE EL FELINO UNICAMENTE ES SACADO DE LA JAULA PARA TOMAR EL SOL, BAÑARLO O CORTARLE LAS UÑAS.,. (...)*”. Al respecto, de manera atenta se informa que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), le agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

En cuanto a su solicitud y una vez verificado el caso, se tiene que el IDPYBA ha realizado una (1) visita de verificación en la Calle 48 B Sur No. 5 F - 30, en el número de interior y apartamento reportado en la petición, barrio Puerto Rico, localidad Rafael Uribe Uribe, cuyo resultado se describe en la siguiente tabla:

Tabla 1. Visita realizada por parte del equipo técnico Escuadrón Anticrueldad.

FECHA DE LA VISITA	RESULTADO DE LA VISITA	OBSERVACIONES
16 de febrero de 2026	Visita fallida	La visita no se pudo materializar debido a que no se encontró al animal reportado, la cuidadora indicó que la felina fue retirada por terceras personas el día anterior a la visita. Por tal motivo, ante la ausencia del animal, no se pudo realizar verificación de condiciones del mismo, por lo que el caso queda cerrado para el Escuadrón Anticrueldad del IDPYBA.

Fuente: Programa Escuadrón Anticrueldad del IDPYBA

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos cordialmente que, si cuenta con información adicional sobre el caso, y/o sobre situaciones de presunto caso de maltrato animal, por favor allegarla a la entidad a través de los canales oficiales para la recepción de peticiones ciudadanas.

- Línea telefónica IDPYBA: (601) 6477117.
- Correo electrónico: proteccionanimal@animalesbog.gov.co
- Bogotá te escucha SDQS Sistema Distrital de Quejas y soluciones.
- Punto de atención en la sede administrativa del Instituto: Carrera 10 # 26-51, Bogotá, Colombia, Torre Sur, Piso 8.

Se adjunta a la presente comunicación, acta parcial de la visita realizada, que contiene todos aquellos datos suficientes para dar respuesta a lo solicitado, sin que se menoscaben los derechos de los titulares de la información, de conformidad con la Política de Protección de datos del IDPYBA y lo señalado por la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Es importante indicar que actualmente el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas. Por esta razón, si usted llega a evidenciar alguna situación que cause daño grave a la salud física y/o emocional de un animal y que requiera atención inmediata, podrá solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias – NUSE 123, acompañando la denuncia con información detallada sobre el tiempo, modo y lugar de los hechos, a fin de que pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, se informa que, conforme a las directrices vigentes, los reportes relacionados con presuntos casos de maltrato animal en sus distintas modalidades (negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual), así como las emergencias y urgencias veterinarias en la ciudad de Bogotá, deberán realizarse exclusivamente a través de la Línea 123.

Por su parte, la línea telefónica institucional (601) 417 71 17 continuará habilitada únicamente para brindar orientación e información general a la ciudadanía, sin recepción directa de denuncias o reportes de casos.

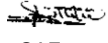
Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Didier A. Ortiz R.", with a long horizontal stroke extending to the right.

DIDIER ARMANDO ORTIZ RODRÍGUEZ
Subdirector de Atención a la Fauna (E)
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: Archivo PDF con acta parcial de la visita

Elaboró: Miguel Robles Ortega – Contratista SAF 

Revisó: Juan Felipe Rodríguez Rocha – Contratista SAF 

		PROCESO PROTECCIÓN ANTE LA CRUELDAD ANIMAL ACTA DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL			
Código: PM04-PR001-01		Versión: 1.0			
No. DE CASO DE LA BASE DE DATOS	FECHA DE LA DILIGENCIA	16	02	26	12:00
ENTIDAD QUE ACOMPAÑA	TIPO DE DILIGENCIA	0	0	0	0
TIPOLOGÍA DE PETICIÓN	MOTIVO DE VISITA	IDENTIFICACIÓN CONDICIONES DE BIENESTAR			
NÚMERO DE RADICADO O QUEJA	M26000 763-0003 7893208				
IDENTIFICACIÓN DE QUIEN ATIENDE LA VISITA Y DEL PROPIETARIO DEL ANIMAL					
NOMBRE DE QUIEN ATIENDE	C.C. ☒ Pasaporte ☐ Cédula Extranjera ☐				
Número de documento	Género ☒ X				
Dirección de la diligencia	Cll 48 B JUV # 05 F. 30 In AP				
Localidad	Barrío Puerto Rico				
Relación con el(los) animal(es)	Familiar de la responsable				
NOMBRE DE					
Número de					
E-mail					
Tipo de vivo					
CLASIFICACIÓN DE VISITA FALLIDA					
Motivo de Visita Fallida	☐ Directo con el propietario ☐ Directo con el responsable ☒ No se pudo contactar al responsable ☐ Absencia de datos de contacto ☐ No se pudo contactar al responsable				
¿Se deja comunicación?	☐ Si ☒ No ☐ No aplica ☐ Plazo (días) ☐ Fecha/hora				
El tenedor reprograma	☐ Si ☒ No ☐ No aplica ☐ Reprograma con fecha ☐ Reprograma con hora ☐ Reprograma con fecha y hora				
Próxima actuación	☐ No se programará ☐ Reprograma con fecha ☐ Reprograma con hora ☐ Reprograma con fecha y hora				
Fue posible observar el animal	☐ Si ☒ No ☐ No aplica ☐ Estado				
Observaciones adicionales:					
La persona que atiende junto con la Sra. responsable, informa que la felina había tenido baño donde se realiza la quita de nudos que presentaba. Adicionalmente, que se evidenciaba afuera era situación esporádica solo para tomar el sol. Informan adicionalmente que tomar medidas legales en contra quien retira el animal.					
FAUNA SILVESTRE	☐ Si ☒ No ☐ No aplica				
SOLICITUD DE APREHENSION ANIMALES DOMÉSTICOS	Mediante el presente se informa que se ha realizado la diligencia de verificación y seguimiento de las condiciones de bienestar animal, en el caso de la presente, se ha verificado que el animal se encuentra en buenas condiciones de bienestar, no se evidencian lesiones físicas o psicológicas, ni se observan signos de maltrato. Se recomienda al propietario o responsable del animal, continuar con las medidas de bienestar animal, y en caso de presentar cualquier problema, acudir a la oficina de bienestar animal de la Alcaldía de Bogotá.				
Se aplica	☒ No ☐ Si				
Autoridad de Policía competente que afecta el procedimiento de aprehensión material preventiva y/o rescate y autoriza la presente solicitud.					
Se recomienda al propietario o responsable del animal, continuar con las medidas de bienestar animal, y en caso de presentar cualquier problema, acudir a la oficina de bienestar animal de la Alcaldía de Bogotá.					
Acuerdo Concepto de Condiciones de Bienestar					
Número de Indicadores evaluados	0				
Número de Indicadores evaluados de primer momento de campo	0				
Número de Conceptos de Condiciones de Bienestar	/				
Número de Conceptos de Condiciones de Bienestar	/				